

Quillota, 27 de diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.579 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°934/2022 de 13 de diciembre de 2022 de Director de Obras Municipales a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que informa que en relación al desarrollo del proyecto **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV. SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiado según Resolución Exenta N°31/1/2/1902 de 29 de noviembre de 2019, entre el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Unidad Titular del Fondo de Desarrollo Regional (FNDR), y la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica, y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 9533 de 30 de diciembre de 2020 a la empresa Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT N° 76.086.233-9, se solicita tener a bien, autorizar aprobación de segunda modificación de proyecto, consistente en:

1.- Disminuciones:

Cielo 80 U en 13,80 m²
Quadrolines 30x15 cms en 58,01 m²
Timberline en 62,83 m²
Puerta vidriada biblioteca 1 global
Puerta vidriada acceso principal 1 global
Alcorque de hormigón prefabricado en 2 unidades
Canaleta de hormigón con rejilla en 53,69 m

2.- Aumentos:

Quadroline en 120,84 m²
Puerta vidriada biblioteca sin sensor con cerradura 1 global
Puerta vidriada acceso principal con aluminio, sin sensor y con cerradura 1 global
Hormigón acceso G25 0,2 m³
Revestimiento pavimento 2 m²
Adoquines 2,7 m²
Maicillo 5 m²
Canaleta de hormigón con rejilla insitu 53,69 m

Se produce una diferencia entre el monto adjudicado y el costo asociado a las modificaciones de - \$440.216.- monto al cual el contratista renuncia, quedando el presupuesto compensado en \$0.

2. Decreto Alcaldicio N°9533 de 30 de Diciembre de 2020, que adjudicó la Licitación Pública ID 2831-62-LQ20, denominada **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera, Cédula de Identidad N° 12.597.434-1, ambos con domicilio en Parcela 2, Condominio Don Maximiliano, Comuna de Concón, por la suma total de \$204.069.069.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 119 días corridos los que se contarán a partir de la fecha de la firma del Acta de Entrega de Terreno;
3. Decreto Alcaldicio N°7814 de 20 de septiembre de 2021, que rectificó los VISTOS N°2, N°3 y Numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°9533 de 30 de Diciembre de 2020, estableciendo que la denominacion real del adjudicatario es: Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT 76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

4. Decreto Alcaldicio N°8197 de 29 de septiembre de 2021, que regularizó suspensión de plazo del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”, ambas fechas inclusive y desde el 26 de agosto al 10 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, financiado según Resolución Exenta N°31/1/2/1902 de fecha 29 de noviembre de 2019, entre el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Unidad Técnica, y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°9533 de fecha 30 de diciembre de 2020 a la empresa Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT N° 76.086.233-9;
5. Decreto Alcaldicio N°8627 de 13 de octubre de 2021, que rectificó VISTO N° 1 del Decreto Alcaldicio N°8197 de 29 de septiembre de 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°9668 de 22 de noviembre de 2021, que regularizó Tercera Suspensión de plazo de 30 días corridos del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA**”, desde el 07 de noviembre al 07 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive;
7. Decreto Alcaldicio N°10548 de 21 de diciembre de 2021, que regularizó Cuarta Suspensión de Plazo de 30 días corridos del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”, desde el 07 de diciembre de 2021 al 06 de enero de 2022 ambas fechas inclusive;
8. Decreto Alcaldicio N°860 de 13 de enero de 2022, que regularizó Quinta suspensión de plazo de 30 días corridos del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”, desde el 07 de Enero de 2022 al 06 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive;
9. Decreto Alcaldicio N°2351 de 27 de enero de 2022, que regularizó el levantamiento de la suspensión de plazo del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”, existiendo un saldo de 30 días corridos de ejecución y que a la fecha de reinicio de obras corresponde al día lunes 24 de enero de 2022 y la fecha de término del contrato corresponde al día 23 de febrero de 2022;
10. Decreto Alcaldicio N°3368 de 23 de febrero de 2022, que autorizó aumento de plazo de 60 días corridos del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”, con fecha de término el 25 de abril de 2022, al proponente identificado como CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA E.I.R.L., RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera, Cédula de Identidad N°12.597.434-1, ambos con domicilio en Calle Parcela 2, Condominio Don Maximiliano, Comuna de Concón;
11. Decreto Alcaldicio N°4842 de 13 de abril de 2022, que aprobó Modificación de Proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA**”, obra en ejecución por la Empresa Contratista Constructora Pedro Aguirre E.I.R.L., RUT 76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguirre Aguilera, Cédula de Identidad N° 12.597.434-1, ambos con domicilio en Calle Parcela 2, Condominio Don Maximiliano, Comuna de Concón;
12. Decreto Alcaldicio N° 6598 de 06 de junio de 2022, que autorizó aumento de plazo de 60 días corridos del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”, con fecha de término el 29 de mayo de 2022, al proponente identificado como CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA E.I.R.L., RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera, Cédula de Identidad N°12.597.434-1, ambos con domicilio en Calle Parcela 2, Condominio Don Maximiliano, Comuna de Concón;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

13. Decreto Alcaldicio N° 7046 de 28 de junio de 2022, que regularizó el TERCER Aumento de plazo de 60 días corridos para el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”, con fecha de término el 28 de julio de 2022, al proponente identificado como: Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera, Cédula de Identidad N° 12.597.434-1, ambos con domicilio en Parcela 2, Condominio Don Maximiliano, Comuna de Concón;
14. Decreto Alcaldicio N° 8190 de 10 de agosto de 2022, que regularizó el CUARTO Aumento de plazo de **60 días corridos** para el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA**”, con fecha de término el **26 de septiembre de 2022**, al proponente identificado como: **Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L.**, RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera, Cédula de Identidad N° 12.597.434-1, ambos con domicilio en Parcela 2, Condominio Don Maximiliano, Comuna de Concón;
15. Decreto Alcaldicio N° 10329 de 09 de noviembre de 2022, que regularizó el QUINTO Aumento de Plazo por 60 días corridos para el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA” con fecha de término el **25 de noviembre de 2022**, al proponente identificado como: **Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L.**, RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera, Cédula de Identidad N° 12.597.434-1, ambos con domicilio en Parcela 2, Condominio Don Maximiliano, Comuna de Concón;
16. Oficio N°31/1/5 de 23.11.2022 de Jefe División de Presupuesto Inversión Regional a Alcalde, en que remite informe revisión de modificación N°02 – RV N°04, del Proyecto “Construcción Centro Comunitario Agrupación de JJVV San Pedro”, comuna Quillota, BIP N°30459096-0;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Modificación de Proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA**”, obra en ejecución por la Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT 76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera, Cédula de Identidad N° 12.597.434-1, ambos con domicilio en Calle Parcela 2, Condominio Don Maximiliano, Comuna de Concón, consistente en:

1.- Disminuciones:

Cielo 80 U en 13,80 m2
Quadrolines 30x15 cms en 58,01 m2
Timberline en 62,83 m2
Puerta vidriada biblioteca 1 global
Puerta vidriada acceso principal 1 global
Alcorque de hormigón prefabricado en 2 unidades
Canaleta de hormigón con rejilla en 53,69 m

2.- Aumentos:

Quadroline en 120,84 m2
Puerta vidriada biblioteca sin sensor con cerradura 1 global
Puerta vidriada acceso principal con aluminio, sin sensor y con cerradura 1 global
Hormigón acceso G25 0,2 m3
Revestimiento pavimento 2 m2
Adoquines 2,7 m2
Maicillo 5 m2
Canaleta de hormigón con rejilla insitu 53,69 m

DISTRIBUCIÓN:

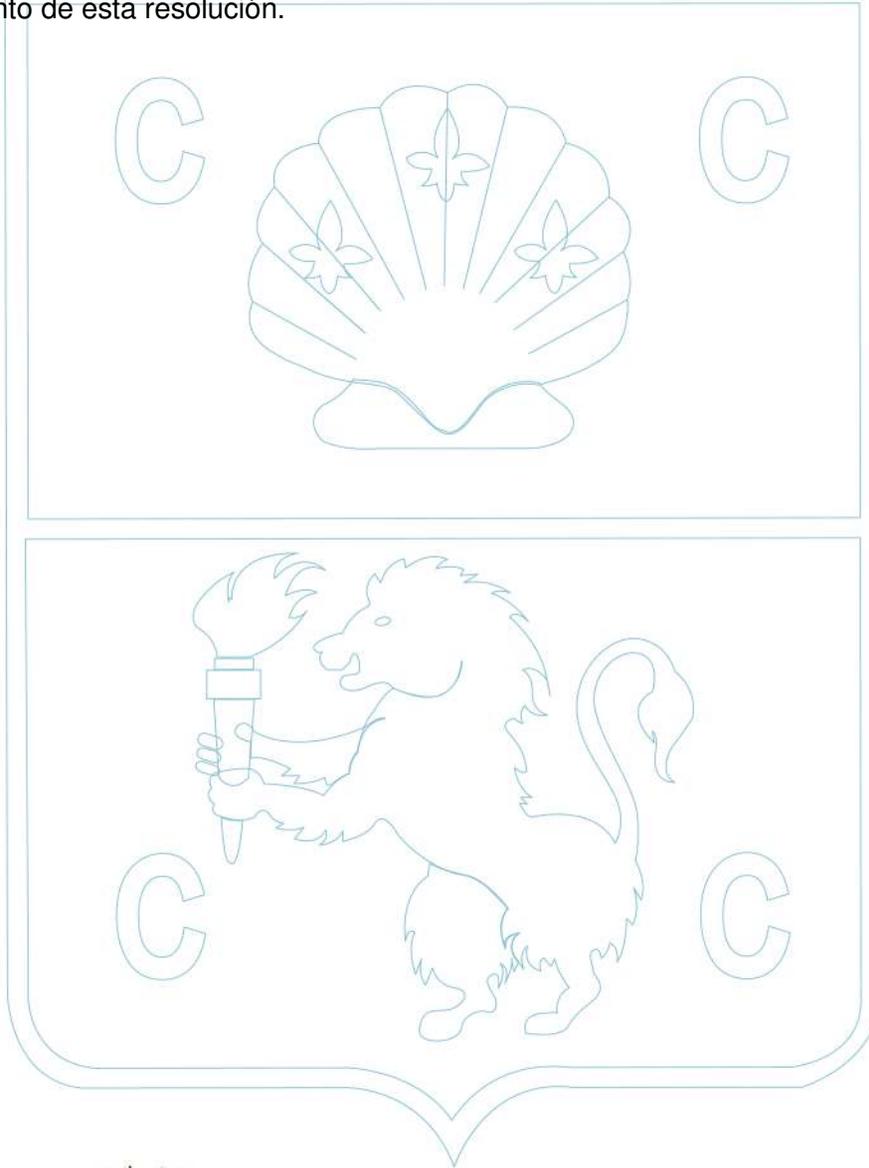
1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que se produce una diferencia entre el monto adjudicado y el costo asociado a las modificaciones de -\$440.216 (Cuatrocientos cuarenta mil doscientos dieciséis pesos), monto al cual el contratista renuncia, quedando el presupuesto compensado en \$0.-

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/maom.-